

y le puevra chuir concuerdos formal la suauie Venida
de su Vida larga y sin dilacion apresura para hacerle
severa una provisoria del Sr. Secretario, con que priezo
que sean cumplidos de exactitud sin perdida ni falso y
que se que como lo pongo y "Prix" que fuimos estableci-
da en mis oficinas = Mase

Non

En Tercera parte y mas de Decimotres años
yo el W^{mo} mofijique el secreto particular, e secretos
la Carta Otra y Recibiendo del M^o y su primo Cenepa
y Guerra a Pedro Luis de Juan Contendido contra
su persona de que expreso que las entradas por fee-
Mateo

Man

Resuelto el 24 de Junio ¹⁷⁰² que la Villa de Tercio aliente y gocie de
por su ^{2^a} persona resguardos y tenencias y que se les suministre
el agua que comparten con Alquintero. El dicho Tercio en
vez de sueldo de su villa Capitalizará una plaza y conformar los
caminos y ramblas que tienen y establecer de ellos
reg en acuerdo con lo siguiente.

Por el Dr. de Alvarado se ha hecho la
que nombrada para la villa de Atlixco con
la villa de Chilpancingo que confundió con este término
que se celebra en el año que otro presidente
pasa por allí, se hizo que se haga rendir
una cuota que se correspondió con la villa de
Chilpancingo que paga las Cuadras de Chilpancingo
que se celebra en el año que pasa el presidente
de Chilpancingo con el de Alvarado y que para el año que
se celebra en el año que pasa el presidente
de Chilpancingo con el de Alvarado se ha
de pagar una cuota que se ha establecido
en el año que pasa el presidente de Chilpancingo